Versión ES 1.0 revisión 0.1

En @city a @day de @month de @year

REUNIDOS:

De una parte, @name-person-manager, @position-person-manager i representante de @name-company-manager, mayor de edad, con domicilio en la Calle @street-manager @streetnumber-manager de @city-manager y CIF @vat-manager, en adelante el comodante;

y de la otra parte, Don/Doña @name-person-receiver mayor de edad, estado civil, con domicilio en la Calle @street-receiver de Ciudad @city-receiver y con DNI @vat-receiver, en adelante el comodatario.

INTERVIENEN

Ambas partes en nombre propio, acreditando su identidad por los documentos indicados; se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para otorgar el presente documento; y a tal efecto, actuando ambos en su propio nombre y derecho,

EXPONEN

I. Que @name-person-manager es propietario del bien a continuación descrito: @computers, y concede, sin pagar renta ni otra retribución, el uso de dicho bien a favor de DON/DOÑA @name-person-receiver

1. Que DON/DOÑA @name-person-receiver está interesado en el uso de dicho bien, aceptando la cesión, que se lleva a efecto conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: La cesión objeto del presente documento, se formaliza a fin de que el comodatario pueda utilizar el bien @computers durante un periodo de tiempo indefinido mientras haga un uso del mismo.

SEGUNDA: A la firma del presente documento, el comodante entrega el bien al comodatario, que recibe el uso del mismo.

TERCERA: Serán de cuenta del comodatario los gastos que fueran necesarios y precisos para conservar el bien en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

CUARTA: El comodatario podrá efectuar reparaciones y/o mejoras sin expreso consentimiento del comodante, quedando en todo caso las expensas invertidas en beneficio del bien, sin que proceda reembolso de ninguna especie a favor del comodatario, en ningún caso.

SEXTA: Cuando el comodatario se quiera deshacerse del bien cedido deberá avisar al comodante y facilitar que haga la recogida para canalizarlo a otro interesado. En caso de que el comodante no encuentre ningún interesado que lo quiera volver a reutilizar, el comodatario debe llevar al punto limpio que el comodante indique, siempre que sea de su proximidad (menos 5 kilómetros), en caso contrario a un punto verde autorizado por las autoridades competentes.

SÉPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores, será causa de extinción del presente contrato.

Las partes, para la resolución de cualquier cuestión o controversia que pueda surgir en relación a la interpretación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a los Juzgados y Tribunales de al ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera ser aplicable o al arbitraje de derecho en caso de acuerdo en este sentido.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este acuerdo, por duplicado ya un solo efecto, en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

@name-person-manager (Comodante)…………………………………….

@name-person-receiver (Comodatario)…………………………………….